

de gala: al llegar aquí se libró ya la batalla en la que los monárquicos salieron vencedores, obteniendo 153 votos contra 43 que alcanzaron los demócratas, abandonados en aquella ocasion por los progresistas puros que otras veces los apoyaban.

Si nos hemos detenido en estos detalles, impropios por lo minuciosos de la extension que debe tener en este punto nuestro relato, ha sido para poner de manifiesto una cosa que importa mucho á nuestro propósito dejar demostrada, y es cuánto habia cambiado el espíritu público de los liberales españoles desde 1836, y el desprestigio que rodeaba ya en 1854 al trono de Isabel II, tan fervorosamente aclamada en la época arriba mencionada; como el amor de los pueblos que hizo de aquella Reina un ídolo en tiempo de su menor edad, cuando la consideraba como símbolo de las ideas liberales, vino á trocarse con el tiempo en fria y desdenosa indiferencia, cuando se vió que el principio monárquico que representaban los Borbones, no podia combinarse de una manera franca con el progreso liberal de nuestro siglo. Ofuscada por los falsos consejos de los hombres inmorales á quienes entregára el poder en los últimos años, la Reina tal vez pensaba que nunca fueran puestos en tela de juicio sus derechos al trono, que con tanto heroismo habian defendido y consolidado los pueblos, y que las bases de la legitimidad, de la historia, de la tradicion en que aquel trono se apoyaba, no podrian jamás verse conmovidos por la tormenta de las revoluciones, por más que la persona que lo ocupára abusára de su poder y de la inviolabilidad que el derecho histórico y la Constitucion monárquica le concedian. Creyóse en efecto que su trono estaba mucho más alto que todos los poderes humanos, y á cubierto de las iras populares, que por muy borrascosas que se levantaran vendrian á besar humildemente sus cimientos, como las encrespadas olas llegan humildes á besar las arenas de la playa.

Y sin embargo, en 1854 no la salvaron ni el recuerdo de antiguas glorias, ni la inviolabilidad que la Constitucion la habia consagrado, ni el espíritu eminentemente monárquico que alentaba, segun se decia, al pueblo español, ni la legítima prescripcion de los derechos heredados por la secular descendencia de cien reyes, ni el derecho divino que consagra, segun se dice, la majestad de la corona, reflejo de la omnipotencia divina; la salvó solamente el glorioso prestigio de un hombre nacido del pueblo, de un hombre generoso que la pagaba de aquel modo la negra ingratitud con que habia consentido que se le persiguiera; la salvó solamente la voz de aquel hombre recto y leal que para el pueblo tenia más poder y autoridad que las seculares leyes que no habria vacilado en despreciar, porque eran una ridícula protesta á su indisputable soberanía, pero delante de las cuales le hizo detenerse la voz de un solo hombre, autorizada por la honradez, la gloria y la lealtad.

Llegado por fin el caso de constituirse las Cortes, el Ministerio presentó su dimision, fundado en que solo habia aceptado las riendas del Estado hasta ver las Cortes soberanas legítimamente constituidas; sin embargo, los diputados en la eleccion de la mesa verificada en 28 de Noviembre, nombraron por unanimidad su presidente al duque de la Victoria, y por una gran mayoría vicepresidentes á O'Donnell, Dulce, Madoz y al marqués de Perales. Obtenida esta

